



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

COLABORADORES: Distinguidos Catedráticos y Maestros de los principales establecimientos de enseñanza.

Redacción y Administración: calle del Barco, 20, principal.

### Consulta.

Hallamos la siguiente en la Revista de primera enseñanza de Cádiz:

«Siendo pequeña la cantidad consignada en el presupuesto para imprevisos, y debiendo figurar en las cuentas del material los recibos del descuento de Habilitación y de Caja, que debe hacer el profesor?»

Tiene dos medios: uno, dejar de invertir alguna de las cantidades presupuestadas, y reemplazar en su lugar los recibos del Habilitado, haciéndolo así constar en el oficio de remisión.

Y el otro es cubrir el importe de esos recibos con la partida de imprevisos, y el déficit que resulte hacerlo figurar en el próximo presupuesto como cantidad satisfecha por el profesor.

### Almanaque del Maestro para 1883.

#### MES DE FEBRERO.

Días de vacación: el 4, 11, 18 y 25, domingos; el 2 la Purificación; 5 y 6, Carnaval, y el 7 miércoles de Ceniza.

Se celebran oposiciones en Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.—Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

### Buenas gestiones.

Las Maestras de las Escuelas públicas de esta capital, divididas en cuatro secciones, han visitado á los personajes más importantes de todos los partidos, á fin de interesarlos en favor de la proposición que en breve presentará á la consideración del Congreso el Diputado Sr. Villarroya sobre igualación de los sueldos de las Maestras con los de los Maestros.

Inútil creemos decir que dichas comisiones han salido altamente satisfechas de la atención y amabilidad que se las ha dispensado.

### Sustituciones.

El expediente incoado para la sustitución de la Maestra de Valdeverdeja, ha sido devuelto por faltar en la certificación de reconocimiento facultativo la cláusula precisa de estar completamente inutilizada, como previenen las disposiciones vigentes.

Un periódico lo comenta diciendo: «La edad no dice nada en las altas esferas, habiendo ocurrido ya varias veces, que mientras iban y venían los papeles, los pacientes han pasado á otra vida, demostrando con triste acontecimiento la razón de su soledad.»

Sería de desear se hiciese desaparecer esa condición de imposibilidad absoluta.

Y continúa el mismo colega: «En el ejército, á pesar de haber servicios para los cuales no es precisa mucha actividad, se da licencia absoluta á los capitanes que cuentan determinada edad, aunque se

encuentren los interesados más robustos que un roble y en mejores condiciones que muchos jóvenes. A los Maestros de primera enseñanza, no se les permite descansar hasta la víspera de su entierro, anticipando este cuando se obliga á hacer lo que no se puede y perjudicando á la enseñanza por falta de las precisas condiciones para llenar tan complicado cometido.»

La Gaceta del 10 publica al fin con fecha 13 de Enero, la Real orden disponiendo que puedan ser recusados los Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas y que publicaremos en el número del 15.

Extrañamos la causa de que se retrase tanto la publicación en la Gaceta de las disposiciones oficiales.

Según nos dice nuestro corresponsal de Palencia, los ejercicios de oposición á la Escuela pública de Becerril de Campos, de nueva creación, que principiaron el 16 de Enero último, terminaron dos días después, habiendo merecido ser propuesto por el Tribunal, de entre los siete que tomaron parte, D. Luis Primo y Perez. Terminados estos ejercicios, empezaron los de Maestras el 19 del mismo mes para las Escuelas públicas, también de nueva creación, de Dueñas, Villarramiel y Becerril de Campos, pertenientes á la indicada provincia de Palencia, habiendo sido propuestas D.ª María del Carmen Rodríguez, D.ª Prudencia Vega Núñez y D.ª Teodora Miranda Delgado respectivamente.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que ha fallecido en Oviedo repentinamente D. Esteban López, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros. Acompañamos á su familia en su justo dolor.

Los Habilitados tienen el deber de dar á los Maestros certificación en papel de oficio, de las cantidades que les han entregado por material para justificar el cargo en las cuentas de su Escuela, y un recibo del descuento que les han cobrado para justificar la data.

Varios Ayuntamientos, que sin duda consideraban vigente la regla 20 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, han solicitado de la superioridad que se les eliminara de la obligación de ingresar en las Cajas provinciales el importe del material de Escuelas y administrarlo ellos, como hace el de Madrid; pero la Dirección general de Instrucción pública les ha dicho que dicha regla 20 está derogada, y que deben ingresar por material en las Cajas provinciales la cuarta parte del sueldo de los Maestros.

Dicen de Teruel:

«Es probable que en esta semana salgan bastantes comisionados de apremio contra

varios pueblos que tienen desatendidas las obligaciones de primera enseñanza.»

Es sensible que tenga que recurrirse á tales extremos; pero la necesidad, por dolorosa que sea, es ley ineludible, y bajo este concepto es de aplaudir la medida.

### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

#### Provincia de Castellón.

Por oposición.—De niños.

Pts. Cts.

Burriana (superior).	1.625
Benlloch (elemental).	825

(B. O. de Alicante del 9 de Febrero.)

### DISPOSICIONES DE LAS JUNTAS PROVINCIALES.

Albacete.—La Junta de Instrucción pública, en sesión del 11 de Enero, acordó:

Dar las gracias al Alcalde de Robledo por haber aumentado el sueldo al Maestro de la Escuela incompleta de la aldea de Cubillo.

Oficiar al Alcalde de la Roda para que esté á la vista é instale la Escuela de Santa María tan pronto como disponga de local.

Dar las gracias al Maestro de Robledo por haber desempeñado gratuitamente la Escuela de adultos durante dos años.

Anunciar en el turno que la corresponda la Escuela de niños de Mahora, cuyo Maestro falleció.

Que vuelva á anunciarse la plaza de cajero de la Caja especial de fondos de primera enseñanza, por no resultar aspirantes en el primer cocurso.

Granada.—La Junta de Instrucción pública, en sesión de 22 de Enero, acordó:

Que quede vigente el acuerdo sobre pago de los alquileres de las casas-escuelas respecto á la Capital, y en cuanto á los pueblos, que se les abonen á los Maestros todas las consignaciones de primera enseñanza.

Que respecto de los haberes pertenecientes á la Escuela práctica de la Normal de Maestras, se ordene al Cajero especial de primera enseñanza los abone, no al Habilitado de los Maestros, y sí al especial que tiene la Escuela.

Que se recuerde al Ayuntamiento de la Capital la creación de la plaza de Maestra auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Maestras.

Participar al Alcalde de Cardela que la Maestra del pueblo se ha ausentado, y que puede nombrar una sustituta.

Teruel.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 2 de Enero, acordó:

Manifestar á los Alcaldes de Crivillén, Mosqueruela y Villafranca, que de común acuerdo, las Juntas locales de primera enseñanza y de Sanidad adopten las medidas que estimen precedentes para evitar la propagación del sarampion desarrollado en dichos pueblos.



Prevenir al Maestro de Plou, D. Antonio Blasco, que siendo completa la Escuela que desempeña no puede á la vez ejercer el cargo de Secretario.

Quedó enterada de un oficio del Alcalde de Adón, acompañado de una instancia firmada por varios padres de familia, pidiendo continúe el Maestro propietario D. Francisco Romeo.

**ANUNCIOS DE PAGOS.**

**Castellón.**—En la última semana de Enero el habilitado se ha hecho cargo de las cantidades ingresadas para pago de las atenciones de primera enseñanza, de los pueblos siguientes:

Sarratella, Sierra Engarcerán, Tirig, Torre Embesora, Puebla Tornesa, Torreblanca, Ayodar, Chodos, Espadilla, Fuentes de Ayodar, Ribesalbes, Sueras, Toga, Ballestar, Cervera, Ahin, Almedijar, Gordo, Azuebar, Castellnovo, Arañuel, Barracas, Campos de Arenoso, Cirat, Pina, Teresa, Torralba, Villamalur, Gérica, Villanueva de la Reina.

**Badajoz.**—Se han extendido los libramientos del material de Escuelas por el segundo trimestre á Torre de Miguel Sesmero, y los del primer trimestre por todos conceptos y el personal del segundo á Malcocinado. También el de Corte de Peleas.

Se han expedido los libramientos para pagar el personal del segundo trimestre á los Maestros de los pueblos Hinojosa del Valle, Puebla del Prior, Santa Amalia, Calzadilla de los Barros, Aljucén, Arroyo de San Serván, La Garrovilla, Cheles, Torre de Miguel Sesmero, La Morera y Valverde de Llerena; y por todas las obligaciones á Higuera la Real, La Lapa, Miradilla, Garbayuela y Santa Marta. El día 27 quedaron los libramientos en poder de los respectivos habilitados.

Se han extendido los libramientos del material de Escuelas por el 2.º trimestre á Torre de Miguel Sesmero y los del primer trimestre por todos conceptos y el personal del 2.º á Malcocinado. También el de la Corte de Peleas.

**Nombramientos.**

**Burgos.**—En propiedad han sido nombrados: D. Juan de la Hoz y Hernando, para la Escuela pública de niños de Vilviestre del Pinar, y para la de niñas del mismo punto, D.ª Amalia Munguira.

**Castellón.**—Ha sido nombrado Maestro en propiedad de Zucaina, D. Felipe Muñoz; y D.ª Luisa Sánchez Maestra interina de la Escuela de párvulos de Nules.

**Santander.**—Han sido nombrados respectivamente maestros de San Andrés de Lueña, Prio, Tresabuena, Castillo-Pedroso, Barreda, Colsa y Tremiño, D. Pio Suso Madinaveitia, D. Cosmo Pérez Martínez, D. Melitón Carbajo, D. Primitivo Fernández Ruiz, D. José Rumoroso García, D. Isidoro Naverán Zubieta y don Pedro Fernández Martínez.

**Huesca.**—Han sido nombrados Maestros D. Apolonio Bello, de Santa Cruz; D. Antonio García, de Piraces, y D. Manuel Alcalde, de Zarraquin (Logroño).

\* \*

**Noticias.**

—Se han concedido cuarenta días de licencia para asuntos propios á D. Andrés Fernández Ollero, Maestro de Valencia.

—Los Maestros de instrucción primaria de Sevilla piensan, secundando gestiones análogas, pedir al Sr. Ministro de Fomento que se concedan vacaciones á todas las Escuelas de España durante la cenicula.

—D. Antonio Varela Ruiz ha sido nombrado por unanimidad Habilitado de los Maestros del distrito de Denia (Alicante).

—Ha sido autorizado el Ayuntamiento de la Orotava (Canarias), para convertir las libranzas intrasferibles que posee en títulos de la Deuda al portador, para con el producto de la venta de estas, construir un edificio para Casa Consistorial, Juzgado y Escuela.

—Se ha suspendido por ahora y quizás definitivamente, la publicación del periódico *Defensor de los Maestros*, fundado en esta corte por el Maestro de Cádiz, D. Salvador Ramírez Tapiz, para defender sus derechos.

—Ha sido ideado por Mr. de Sainte Marie telegrafista de Lyon, el *Billor Geográfico*, cuya ayuda podrán los niños, á la vez que divertirse, aprender brevemente toda la geografía de Francia, las primeras reglas de la aritmética y la lectura de varias clases de letras. Es de esperar que bien pronto figure en el Museo pedagógico que se está formando en Madrid.

—Ha sido nombrado auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya D. N. Sagarmicaga.

—En la provincia de Alicante se adelantó á los Maestros por el primer trimestre del año 1882 á 83 5.035 pesetas 9 céntimos.

—Los Maestros que desean tomar parte en las oposiciones para proveer las Escuelas de niños de Fuenmayor y San Vicente de la Sierra, provincia de Logroño, son 12 hasta hoy, y 4 las Maestras que por igual motivo aspiran á las de niñas de Rincón de Soto Ezcaray.

Por el Sr. Gobernador de Granada se ha expedido una circular á los Maestros de los pueblos de aquella provincia, para que inmediatamente remitan á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública las cuentas de la inversión que han dado á las sumas que durante el último semestre del ejercicio económico del 81 al 82 hayan percibido para material de sus clases.

MADRID: 1833.—Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**PROGRAMAS**

DE

**RELIGION, PEDAGOGIA, RETORICA Y POETICA**

y Derecho Administrativo, para los estudios de cuarto año de la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, publicados por el Profesor del Colegio de San Ildefonso y Director-Propietario del periódico «La Educación»

D. ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

Precio, una peseta.

D. Eugenio Sobrino, librero de la Real Casa, calle de Santiago, núm. 4, Madrid, á quien se dirigirán los pedidos.

**COLECCION DE CUADERNOS DE BORDADOS**

En la librería de D. Eugenio Sobrino hay de venta un completísimo surtido, entre los cuales figuran los siguientes:

Album artístico de la bordadora. Un cuaderno folio, para marcar y bordar abecedarios y varios caprichos; ejemplar, 1'30 pesetas.

Otro tamaño 4.º con letras para sábanas, con 24 hojas; ejemplar, 1'50.

Otro, con 42 hojas, letras para almohadas, formando juego con el anterior; ejemplar, 1 peseta.

Otros dos albums artísticos, con abecedarios, letras sueltas y caprichos de 8 hojas, 0'75.

Conjunto de caprichos, abecedarios para marcar y bordar con 8 hojas 8.º; ejemplar, 0'50.

La colección de los 6 albums se remite por correo franco y certificado á quien mande 6 pesetas.

D. Eugenio Sobrino, librero de la Real Casa, Calle de Santiago, núm. 4, Madrid, á quien se dirigirán los pedidos.

**OBRAS**

**DE LA LIBRERIA DE EUGENIO SOBRINO**

SANTIAGO, 1, MADRID.

**Juanito**, obra elemental de educación, escrita en italiano por L. A. Parravicini, traducida y arreglada para uso de los españoles, por D. Genaro del Valle. Con multitud de grabados y 300 páginas.—Infinidad de ediciones y traducciones se han hecho por diferentes editores; pero ninguna tan popularizada en España y aun en el Ultramar, como la que se anuncia de D. Genaro del Valle, holandesa, uno. . . . . 1'00

**Obligaciones del hombre** (Las), por Escocquiz. Edición notablemente corregida, en letra gruesa, holandesa, uno. . . . . 0'50

**Ejemplos morales**, ó consecuencias de la buena ó mala educación. Obra corregida y aumentada, por D. Genaro del Valle.—Nada más útil que este precioso libro para corregir los defectos del vicio haciéndolos aborrecibles á los ojos de los niños, é inclinándoles á los nobles y humanitarios sentimientos de bondad, mansedumbre, respeto y religiosidad sin fanatismo. Un tomito en octavo, de 300 páginas, impresion clara, holandesa, uno. . . . . 0'75

**El espejo de las niñas**, tratado de educación moral é intelectual, por D. Genaro del Valle; obra aprobada de texto.—Lecciones sobre los principales ramos del saber humano con relación á la infancia de la mujer: comprende las de Historia, Geografía, Historia natural en sus tres reinos, Historia Sagrada, economía, urbanidad y deberes sociales.—Esta preciosa obrita, es la que ha dado á su autor la gran fama de que goza en España.—Un tomito en 8.º con grabados, holandesa, uno. . . . . 0'50 Pídase Catálogo.

**LIBRO**

DE LOS

**DEBERES DE LOS NIÑOS**

POR EL ILMO. SR. D. ANTONIN MONESCHLO

Arzobispo de Valencia.

Nueva edición, con grabados; libro que ha obtenido la primera medalla de las de primera clase por unanimidad del Jurado en la Exposición pedagógica de Barcelona.

**Docena, 9 pesetas.**

D. Eugenio Sobrino, librero de la Real Casa, calle de Santiago, núm. 4, Madrid, á quien se dirigirá la correspondencia.

**OBRA DE GRAN UTILIDAD**

Diccionario (novísimo) de la lengua castellana que se halla el texto íntegro del de la Academia aumentado con cerca de cien mil voces y acepciones de ciencias, artes y oficios, por una sociedad de literatos, seguido del Diccionario de Sinónimos, por Olivé, y del Diccionario de la Rima, por Penabaz. Un voluminoso tomo, folio, encuadernado en tela color de tafelét, 27,50 pesetas.

Acompañando al pedido 30 pesetas, se remite franco de porte y certificado.

D. Eugenio Sobrino, librero de la Real Casa, calle de Santiago, núm. 4, Madrid, á quien se dirigirá la correspondencia.

**CAJAS DE CUERPOS SÓLIDOS**

PARA EL ESTUDIO DE LA GEOMETRIA

Se ha recibido una gran partida de estas cajas tan necesarias para la enseñanza de esta asignatura. Constan de 45 piezas. Las hay de tres tamaños, y contienen igual número de piezas una que otra á los precios siguientes:

Número 1. . . . . 17,50 pesetas.  
Número 2. . . . . 22,50  
Número 3. . . . . 27,50  
D. Eugenio Sobrino, librero de la Real Casa, calle de Santiago, número 4, Madrid, á quien se dirigirá los pedidos.